



## Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### RESOLUCION N°0126

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 07/09/2016

#### VISTO:

El Expediente N° 00101-0260211-4 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de factura del aviso publicitario correspondiente a la Licitación Pública N° 02/2016 cuyo objeto era la adquisición de un Inmueble;

#### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N° 0012-00019283 de fecha 31-07-16 por la suma total de \$ 2.912,64 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art.123 del Decreto Ley 1757/56, se procedió a publicar la gestión de referencia en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Santa Fe, el día 26 de Julio de 2016, en el diario "UNO", de Medios de Comunicación Santa Fe S.A. - CUIT N° 30-70917691-5;

Que el medio contratado cuenta con tarifas para la emisión de publicidad oficial propuesta Medios de Comunicación Santa Fe S.A, de la ciudad de Santa Fe;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección General de Administración de este organismo;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 916/16, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, así como informe de la Dirección de Administración;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13,014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

#### POR ELLO

#### EL DEFENSOR PROVINCIAL

#### RESUELVE:



## Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**ARTICULO 1º:** Autorícese a la Administradora General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que a través de la Dirección de Administración liquide y pague a “Medios de Comunicación Santa Fe S.A”, CUIT N° 30-70917691-5, la suma de \$ 2.912,64 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), correspondiente al aviso publicitario del día 26/07/16, según el siguiente detalle:

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN SANTA FE S.A:**

Orden de Publicidad N° 8822/2016 Publicidad de Ref.: Licitación Pública N° 02/2016  
(Adquisición de un Inmueble).

Factura B N° 0012 -00019283 de fecha 31/07/2016 \$2.912,64

**TOTAL GENERAL:**.....\$ 2.912,64

**ARTICULO 2º:** Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 - Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63.

**ARTICULO 3º** - Regístrese, comuníquese y archívese.